

DIRECCIÓN REGIONAL
OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS

976

ORD. N° 01D - _____/

ANT.: Solicitud de fecha 27.01.2011
de doña Rosa Inés Flores Bravo,
solicita alzamiento prohibición.-

MAT.: Da respuesta

VALPARAISO,

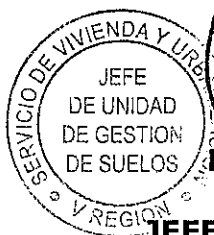
11 FEB. 2011

DE : SR. JEFE OFICINA GESTION DE SUELOS

A : SRA. ROSA INES FLORES BRAVO
Calle Tocopilla N° 01676 Población Pompeya
Quilpué.

En respuesta a su solicitud de fecha 27 de enero de 2011, por la cual solicita se alce la prohibición de venta que afecta al lote 2 de la manzana 19 de la población Pompeya de la comuna de Quilpué, informo a Ud. que para acceder a su petición se requiere que acompañe un certificado de Urbanización que acredite que el inmueble se encuentra debidamente urbanizado conforme a las exigencias de la Ley de Urbanismo y Construcciones, DFL 458, de 1975, además del certificado de gravamen del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

Saluda atentamente a Ud.,



Federico Gortaire Pizarro
FEDERICO GORTAIRE PIZARRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE OFICINA DE GESTION DE SUELOS

FGP / FVL / EKB.-

Distribución:

- Destinatario
- Oficina Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

N° Interno: 01-D
Ingreso: N° 1261/2011

N° 158